CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	AMASIFUEN DE LLAMAS ASUNTA
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-106-04
RUC:	10048204517
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 807-2021-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	16/07/2021 - 15/07/2024
Zafra:	2021-2024
Volumen del Plan(m3):	8706.86
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CALLO CCORCCA JULIO CESAR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	CALLO CCORCCA JULIO CESAR

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00287-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 26/07/2024, Término: 01/08/2024	
Nro Res. Inicio PAU:	00613-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00255-2025-OSINFOR/08.2
Nro Resolución TFFS:	00028-2025-OSINFOR/02.1

Multa Determinada: 14.959U.I.T.

LFFS 29763 ART. 153: , c)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 44: , c)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 21, 11, 19, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Aspidosperma macrocarpon* | *Pumaquiro*	*PC 2*	39.91	25.938	21.725	83,8%	54,4%

Fuente: Resolución N° 00255-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 10/08/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	*Aspidosperma macrocarpon* | *Pumaquiro*	PC 2	39.91	25.938	4.213
2	*Handroanthus serratifolius* | *Tahuari*	PC 2	250.03	67.592	67.592
3	*Cedrelinga cateniformis* | *Tornillo*	PC 2	700.48	695.545	183.072
4	*Apuleia leiocarpa* | *Ana caspi*	PC 2	781.02	246.457	199.595
5	*Hymenaea oblongifolia* | *Azúcar huayo*	PC 2	621.18	282.088	110.388
6	*Jacaranda copaia* | *Achihua*	PC 2	350.93	350.214	79.623
7	*Dipteryx micrantha* | *Shihuahuaco*	PC 2	807.49	364.227	364.227

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:13:32

Inciso	Descripción
LFFS 29763 ART. 153 Inciso c)	Por el cambio no autorizado de uso de la tierra.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso c)	El cambio no autorizado del uso de las tierras.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 19	Realizar el retiro de cobertura vegetal cuando no esté permitido por la legislación o no se cuente con la autorización correspondiente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.